



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

1026---

RESOLUCIÓN No.  
( 28 NOV 2014 )

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución 744 del 22 de Agosto de 2014”**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución N° 149 del 19 de Abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

**CONSIDERANDO**

Que el 22 de enero de 2014, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 048, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2014” con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el 23 de enero de 2014, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 060 “Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos asignados a cada jurado”.

Que mediante acta de fecha 09 de enero de 2014, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero (Subdirectora de las Artes y Gerencia de Artes Plásticas y Visuales), Adela Donadio (Subdirectora de Equipamientos Culturales), Narda Rosas (Gerente de Arte Dramático), Lina Gaviría (Gerente de Danza), Janeth Reyes (Gerente de Música), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales) y Valentín Ortiz (Gerente de Literatura), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2014. Los siguientes son los perfiles y número de jurados requeridos para evaluar el concurso: Premio nacional de novela ciudad de Bogotá:

Gerencia	Concurso	Perfiles	Número de jurados requeridos para el concurso
Literatura	Premio nacional de novela ciudad de Bogotá	Profesionales en literatura o áreas afines, escritores y/o docentes, con mínimo tres (3) años de experiencia en el campo de la literatura. Si no cuenta con título profesional debe demostrar experiencia mínima de siete (7) años en el campo. Debe contar, además, con por lo menos dos (2) publicaciones (artículos en revista indexada y obras literarias y/o edición o coordinación editorial).	3 jurados nacionales

Que mediante acta de fecha 14 de enero de 2014, el comité integrado por Bertha Quintero (Subdirectora de las Artes), Valentín Ortiz (Gerente de Literatura) y Paola Cárdenas (Profesional Especializado Gerencia de Literatura), recomendó seleccionar como jurados del concurso: Premio Nacional de Novela Ciudad de Bogotá, a los siguientes expertos:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

1026----

RESOLUCIÓN No.

( 28 NOV 2014 )

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Literatura	Premio nacional de novela ciudad de Bogotá	Ana Aurelia Roda Fornaguera	C.C. No. 21.070.285
		Álvaro Castillo Granada	C.C. No. 79.517.152
		Alonso Demetrio Sánchez Baute	C.C. No. 77.019.435

Que en dicho documento se enuncia: *Que el numeral 7. Suplencia del jurado por falta temporal o absoluta de la Invitación para la inscripción al Banco Sectorial de Hojas de Vida para jurados del Programa Distrital de Estímulos, señala que "en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y relacionados en la presente invitación, y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la Entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras del concurso objeto de evaluación".*

Que mediante el acto administrativo en mención, la Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES acogió la recomendación del comité de selección y resolvió designar como jurados y suplente del concurso en mención a los expertos anteriormente citados.

Que mediante acto administrativo No.744 del 22 de Agosto de 2014 *"Por medio del cual se definen los reconocimientos económicos asignados a los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras del concurso: Premio Nacional de Novela Ciudad de Bogotá, del Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena su desembolso"* tal y como se enuncian a continuación:

Concurso	Dimensión del concurso	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
Premio nacional de novela ciudad de Bogotá	Creación de libros (novela, libro de cuento, poesía o crónica)	29	Ana Aurelia Roda Fornaguera	C.C. No. 21.070.285	\$2.500.000
			Álvaro Castillo Granada	C.C. No. 79.517.152	\$2.500.000
			Alonso Demetrio Sánchez Baute	C.C. No. 77.019.435	\$2.500.000

Que en virtud de la renuncia de Ana Aurelia Roda Fornaguera, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.070.285 a la designación como jurado del concurso: Premio Nacional de novela ciudad de Bogotá, presentada al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante correo electrónico a la Profesional Especializada de la Gerencia de Literatura el día 16 de junio de 2014, se integró la terna con la jurado suplente, María Angélica Pumarejo Hinojosa, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.057.151, designada mediante resolución 060 de 2014, quedando la terna integrada así:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Literatura	Premio nacional de novela ciudad de Bogotá	María Angélica Pumarejo Hinojosa	C.C. No. 52.057.151
		Álvaro Castillo Granada	C.C. No. 79.517.152
		Alonso Demetrio Sánchez Baute	C.C. No. 77.019.435



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1026

( 28 NOV 2014 )

Que según los listados de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación del concurso en mención, publicados en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), y las tablas para la definición de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de 2014, contenidas en el acta de fecha 09 de enero de 2014, la experta designada como jurado suplente que integró la terna para evaluar el concurso: Premio Nacional de Novela Ciudad de Bogotá, recibirá el correspondiente reconocimiento económico, tal como se enuncia a continuación:

Concurso	Dimensión del concurso	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
Premio nacional de novela ciudad de Bogotá	Creación de libros (novela, libro de cuento, poesía o crónica)	29	María Angélica Pumarejo Hinojosa	C.C. No. 52.057.151	\$2.500.000

Que el día 14 de noviembre de 2014, el comité de Conciliación y Prevención del daño antijurídico, con fundamento en la resolución 314 de 2014, artículo 9°, numeral 3° y 4°, aprobó por unanimidad modificar algunos apartes de la resolución 744 de 2014, solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera la anulación del registro Presupuestal No 2349 del 27 de Agosto de 2014 y designar el reconocimiento económico a la jurado suplente María Angélica Pumarejo Hinojosa.

Que el día 26 de noviembre y de conformidad con lo establecido en el citado Comité, se suscribió el documento transaccional entre el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES y la señora María Angélica Pumarejo Hinojosa, en donde se acordó realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al reconocimiento económico a la jurado suplente que integró y evaluó las propuestas en el concurso Premio Nacional de Novela Ciudad de Bogotá.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1o:** Modificar algunos apartes del Artículo 1 de la resolución No. 744 del 22 de Agosto de 2014 y desembolsar el reconocimiento económico a la jurado suplente designada para evaluar el concurso: Premio Nacional de Novela Ciudad de Bogotá, del Programa Distrital de Estímulos 2014, como se enuncia a continuación:

Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico	CDP
Premio nacional de novela ciudad de Bogotá	María Angélica Pumarejo Hinojosa	C.C. No. 52.057.151	\$2.500.000	445

**PARÁGRAFO 1°:** El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico a la jurado suplente del concurso en mención y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

1026---

RESOLUCIÓN No.

( 28 NOV 2014 )

**PARÁGRAFO 2°:** Definido el número de propuestas evaluadas y el reconocimiento económico mediante el presente acto administrativo, se tramitará lo pertinente para efectos del respectivo registro presupuestal.

**PARÁGRAFO 3°:** Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 445
	Fecha: 14 de enero de 2014
Objeto	Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos de la Gerencia de Literatura
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera la anulación del Certificado de Registro Presupuestal número 2349 del 27 de agosto del 2014 a nombre de Ana Aurelia Roda Fornaguera, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.070.285, por valor de dos millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$2.500.000).

**ARTÍCULO 3°:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la jurado suplente, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparece inscrito el jurado suplente se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

**ARTÍCULO 4°.** Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

**ARTÍCULO 5°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los,

**BERTHA QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes

Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 Revisó: Giovanna Morales Aguirre - Contratista Oficina Asesora Jurídica  
 Revisó: Lilibian Pamplona Romero - Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias  
 Proyectó: Carol Lamprea - Profesional Universitario Área de Convocatorias